



## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**

Se prevé revisar y aprobar en el año 2023 la modificación de la composición, prevista en su artículo 9, y la estructura administrativa de apoyo al Consejo Social de la Ciudad de Málaga, a fin de adaptar las normas de funcionamiento del máximo órgano de participación de Málaga a las necesidades de la ciudad, consiguiéndose así un espacio de pensamiento estratégico en el que se materialice la participación amplia y plural que esta ciudad necesita.

### **La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

Tras más de diez años de experiencia en el funcionamiento y vigencia del actual reglamento orgánico, se entiende que procede esta modificación.

### **Los objetivos de la norma.**

Con esta modificación, se pretende incorporar como miembros de pleno derecho en el mismo a los colectivos que a través de los consejos sectoriales han venido demandando su intervención en el Consejo Social.

### **Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Se tomarán como normativas de consulta los textos de diferentes administraciones en las que sus ciudades tienen una idiosincrasia similar a Málaga, como son las de Madrid, Sevilla, Granada, Almería, Córdoba, etc.

### **Los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa.**

En definitiva, con esta nueva regulación se pretende agilizar y mejorar el funcionamiento del Consejo tras la experiencia acumulada.